

465.25

SALTA, 26 SEP 2025

Expte. N° 14.254/2016

VISTO: la presentación realizada, mediante Nota N° 792/2025, Ing. Gabriela Alexis Alancay Guantay, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Introducción a la Matemática" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, solicitando se le otorgue licencia con goce de haberes, de acuerdo al artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Gabriela Alexis Alancay Guantay usufructuó licencia por maternidad desde el 28-05-25 al 26-08-25, según certificación médica expedida por la Dirección de Salud Universitaria

Que la citada Docente solicita licencia post maternidad, con encuadre en el artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

Que corresponde otorgar la licencia post maternidad solicitada por la citada docente desde el 27-08-2025 y por el término de noventa (90), días en el marco del artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E



ARTICULO 1º.- Tener por otorgada, la licencia post maternidad a la Ing. Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 27 de agosto del año en curso y por el término de noventa (90) días.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expte. N° 14.254/2016

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 48, inciso b) del Decreto 1246/15 — Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Ing. Gabriela A. ALANCAY GUANTAY, Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

465 - D - 2025


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. M. GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa